

Florida Department of State
Division of Corporations
Electronic Filing Cover Sheet

Note: Please print this page and use it as a cover sheet. Type the fax audit number (shown below) on the top and bottom of all pages of the document.

((H19000344090 3)))



H190003440903ABC/

Note: DO NOT hit the REFRESH/RELOAD button on your browser from this page.
Doing so will generate another cover sheet.

To:

Division of Corporations
Fax Number : (850)617-6383

From:

Account Name : GBS CONSULTANTS, INC.
Account Number : I20050000012
Phone : (954)659-8835
Fax Number : (954)301-0417

****Enter the email address for this business entity to be used for future annual report mailings. Enter only one email address please.****

Email Address: lsnarquitectos@gmail.com

FOREIGN PROFIT/NONPROFIT CORPORATION

Tower Trade, S.A., Inc.

Certificate of Status	0
Certified Copy	1
Page Count	33
Estimated Charge	\$78.75

Electronic Filing Menu

Corporate Filing Menu

Help



APPLICATION BY FOREIGN CORPORATION FOR AUTHORIZATION TO TRANSACT BUSINESS IN FLORIDA

*IN COMPLIANCE WITH SECTION 607.1503, FLORIDA STATUTES, THE FOLLOWING IS SUBMITTED TO
REGISTER A FOREIGN CORPORATION TO TRANSACT BUSINESS IN THE STATE OF FLORIDA.*

1. Tower Trade, S.A.
(Enter name of corporation; must include "INCORPORATED," "COMPANY," "CORPORATION,"
"Inc.," "Co.," "Corp.," "Inc.," "Co.," or "Corp.")

Tower Trade, S.A., Inc.

(If name unavailable in Florida, enter alternate corporate name adopted for the purpose of transacting business in Florida)

2. Paraguay 3. (State or country under the law of which it is incorporated) (FEI number, if applicable)

4. 10/15/2014 5. 10/15/2029
(Date of incorporation) (Date of duration, if other than perpetual)

6. (Date first transacted business in Florida, if prior to registration)
(SEE SECTIONS 607.1501 & 607.1502, F.S., to determine penalty liability)

7. Santa Teresa 3097 Of. 01, Asuncion, Paraguay
(Principal office address)

2721 Executive Park Dr. Suite 4, Weston, FL 33331
(Current mailing address, if different)

FILED
2019 NOV 25 PM 4:19
SECRETARY OF STATE
ALLAHSEE FLORIDA

8. Name and street address of Florida registered agent: (P.O. Box NOT acceptable)

Name: GBS Consultants, Inc.
Office Address: 3350 SW 148th Ave. Suite 120
Miramar, Florida 33027
(City) (Zip code)

9. Registered agent's acceptance:

Having been named as registered agent and to accept service of process for the above stated corporation at the place designated in this application, I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relative to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent.



(Registered agent's signature)

10. Attached is a certificate of existence duly authenticated, not more than 90 days prior to delivery of this application to the Department of State, by the Secretary of State or other official having custody of corporate records in the jurisdiction under the law of which it is incorporated.

11. Names and business addresses of officers and/or directors:

A. DIRECTORS

Chairman: _____

Address: _____

Vice Chairman: _____

Address: _____

Director: _____

Address: _____

Director: _____

Address: _____

FILED
 2019 NOV 29 PM 4:49
 DEPARTMENT OF STATE
 TALLAHASSEE, FLORIDA

B. OFFICERS

President: Ramon Sabella ✓

Address: 2721 Executive Park Dr. Suite 4, Weston, FL 33331

Vice President: Jaime Lores ✓

Address: 2721 Executive Park Dr. Suite 4, Weston, FL 33331

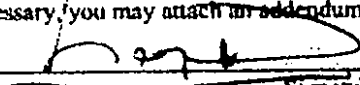
Secretary: Raul Nazur ✓

Address: 2721 Executive Park Dr. Suite 4, Weston, FL 33331

Treasurer: Jose Santinelli

Address: 2721 Executive Park Dr. Suite 4, Weston, FL 33331

NOTE: If necessary, you may attach an addendum to the application listing additional officers and/or directors.

12. 
 Signature of Director or Officer

The officer or director signing this document (and who is listed in number 11 above) affirms that the facts stated herein are true and that he or she is aware that false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S.

13. Jaime Lores, Vice President
 (Typed or printed name and capacity of person signing application)



SURSECRETARY OF STATE FOR TAXATION

DATE

11/13/2019

SINGLE REGISTER OF TAXPAYERS-RUC

C. TOWER TRADE SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICATION-JUDICIAL PERSONA

1. GENERAL DATA OF THE TAXPAYER

RUC Current Number	OV	RUC Previous
80087736	I	TTRA147890N
Reason of Corporate Name	Fictitious Name	
TOWER TRADE SOCIEDAD ANONIMA	*****	
Email	rslaband@montevideo.com.uy	

2. GENERAL DATA

Registry Date	Print Order Number	Date of last update
11/21/2019	*****	11/21/2019

3. TYPE OF LEGAL ENTITY

REGISTRATION

4. LEGAL ADDRESS

Department	District/City	Location/Company	Bairro
CAPITAL	ASUNCION (DISTRICT)	ASUNCION (DISTRICT)	*****
Address	Telephone	Telephone	Telephone
AVENIDA AVIADORES DEL CHACO Numero #3207 #OFICINA	(021) 601531	*****	(0991) 518346
Cellular (if any)	Number	15 0206-09	

5. REGISTRATION DATA OF LEGAL ENTITY

Registration Date	Date Beginning of Activities	Month of Ending Term
11/15/2014	11/15/2014	12
Type of Document	Commercial Registry Number	Page
NOTARIAL WRITING	1443	15679
Registry Date	11/15/2014	

6. MAIN ECONOMIC ACTIVITY

Code	Description	Date of start
88100	Real estate activities carried out with immovable property	01/01/2017

7. SECONDARY ECONOMIC ACTIVITIES

Code	Description	Date of start
68201	Intermediation in the purchase, sale and lease of real estate	01/01/2017

8. TEMPORARY SUSPENSION REGISTRATION

Date from	Date to	Reason

9. OBLIGACIONES

Code	Description	Date of start
111	IRADIS General	1/1/2014
161	ANTICIPOIRACIS	1/1/2014
211	IVA General	01/01/2018
948	EST FINANCI	1/1/2014

10. TAXPAYER ESTABLISHMENT

Opening date	Number	Fictitious Name
11/15/2014	001	MATRIZ
Address		
Department	District/City	Location/Company
CAPITAL	ASUNCION (DISTRICT)	ASUNCION (DISTRICT)
Address	Telephone	Telephone
AVENIDA AVIADORES DEL CHACO Numero #3207 #OFICINA	(021) 601531	(0991) 518346

11. IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Type Document	Number	OV	Full Name / Reason or Company Name
CEDULA	6184170		RAMON MARIO SABELLA BARRERO
PASAPORTE	14575424		JAIME ORENDO LOPEZ DIAZ

12. IDENTIFICATION OF THE LEGAL REPRESENTATIVE

I, Jorge Fernandez, certify that I am fluent (conversant) in the English and Spanish languages, and that the attached document is an accurate translation of the original document.

Document Name:

Signature:

Date: 11/21/2019

Name: Jorge Fernandez

Address: 3350 SW 148th Ave Suite 120, Miramar, FL 33027

FILED
2019 NOV 25 PM 4:49
SECRETARY OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

Type Document	Number	Last Name	Second Last Name	Name
CEDULA	6184170	SABELLA	BARREIRO	RAMON MARIO

Dirección: CASA N° 1452 DE LA CALLE SANTA ANA

1. LINKED COMPANIES

RUC	DV	Reason or Denomination	Writing Number	Date	Process

2. OTHER INFORMATION

☐ 1- Importer	☐ 2- Exporter	☐ 3- Director Law 285/83
--------------------------------------	--------------------------------------	---



- 7A813160951FA

C: TOWER TRADE SOCIEDAD ANONIMA

FILED
2019 NOV 25 PM 4:49
TALLAHASSEE, FLORIDA

I, Jorge Fernandez, certify that I am fluent (conversant) in the English and Spanish languages, and that the attached document is an accurate translation of the original document.

Document Name:

Signature

Date: 11/21/2019

Name: Jorge Fernandez

Address: 3350 SW 148th Ave Suite 120, Miramar, FL 33027



SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE
TRIBUTACIÓN

FECHA

13/11/2019

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

C: TOWER TRADE SOCIEDAD
ANONIMA

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1- DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual	RUC Anterior
Número	DV
80087738	1
TTRA:14759DN	
Razón o Denominación Social	Nombre Fantasma
TOWER TRADE SOCIEDAD ANONIMA	
Correo Electrónico	
teapelli@montevideo.com.uy	

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Inscripción	Fecha de Última Actualización
12/02/2015		20/09/2019

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD ANONIMA

4- DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Bairro
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	
Dirección	Telefono	Telefono	Telefono
AVENIDA AVIADORES DEL CHACO Numero #3207 #OFICINA	(021)601531		(0991)518346
✓ Cuenta Corriente Catastral	Padron	Número	15-0205-09

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	18/11/2014	Mes de Cierre del Ejercicio	12
Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro	
ESCRITURA NOTARIAL	1443	15679	18/11/2014	

6- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
68100	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	01/01/2017

7- ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
68201	Intermediación en la compra-venta y arrendamiento de inmuebles	01/01/2017

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo
-------------	-------------	--------

9- OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
111	IRACIS General	18/11/2014
151	ANTICIPO-IRACIS	18/11/2014
211	IVA General	21/05/2018
948	EST. FINANCI.	18/11/2014

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasma		
18/11/2014	(01)	MATRIZ		
Dirección				
Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Bairro	
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)		
Dirección		Telefono	Telefono	Telefono
AVENIDA AVIADORES DEL CHACO Numero #3207 #OFICINA		(021)601531	*****	(0991)518346

11- IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	6184170		RAMON MARIO SABELLA BARRERO
PASAPORTE	14579429		JAME ORENDO LORIS DIAZ

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
CEDULA	6184170	SABELLA	BARRERO	RAMON MARIO
Dirección:	CASA N° 1452 DE LA CALLE SANTA ANA			

13- SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
-----	----	----------------------	---------------------	-------	---------

14- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador	2- Exportador	3- Beneficiario Ley 28593
---------------	---------------	---------------------------



7A819160951FA

C: TOWER TRADE SOCIEDAD ANONIMA

FILED
2019 NOV 25 PM 4:49
TALLAHASSEE, FLORIDA
SECRETARY OF STATE

CB SERIES

8074867

NOTARY: CADEN BRUGADA HUESPE
the Notary]

[wet seal of

LOCATION: ASUNCION

ADDRESS: COLON # 782

REGISTRY: 423

Incorporation of "Tower Trade" Anonymous Society [corporation]. Number twenty-eight

In the city of Asuncion, Capital city of the Republic of Paraguay, on the fifteenth day of October two thousand fourteen, before me: CADEN BRUGADA HUESPE, Public Notary, bearer of the Registry # 423, appear: 1) Mr. RAMON MARIO SABELLA BARREIRO, Uruguayan, married, separated from property, with Paraguayan identity card # 6,184,170, of business profession, domiciled in house # 1,452 of Santa Ana Street of this capital; and 2) Mr. JAIME ORENCIO LORES DIAZ, Uruguayan, married, with identity card 14157942-9, of an architect profession, domiciled for the purposes of this act in house # 3,097, on Santa Teresa Avenue in this city. And Messrs. RAMON MARIO SABELLA BARREIRO and JAIME ORENCIO LORES DIAZ, state that: in order to comply with the Regulatory agreement of the Tower Construction Project "El Comercio" agreed with financial "El Comercio SAECA", they have decided to build a corporation, and they come to request the formalization of the same, which will be governed by the legal provisions in force and by the bylaws that have been previously approved by the appearing parties and that are then transcribed:

CONSTITUTION, NAME, ADDRESS AND DURATION

Article 1. Since the approval of this statute, the entity called "TOWER TRADE" SOCIEDAD ANÓNIMA will enter into operation, its domicile is established in the capital of the Republic, without prejudice to the power to establish branches, subsidiaries or agencies in any other part of the country or Foreign.

TERM

Article 2. The period of duration of the company is (15) FIFTEEN YEARS, counted from the inscription in the public records, prior approval of the bylaws

PURPOSE

Article 3. The company's main purpose will be the realization of its own account, of third parties, associated with third parties or with third-party business collaboration, the construction of the EL

I, Jorge Fernandez, certify that I am fluent (conversant) in the English and Spanish languages, and that the attached document is an accurate translation of the original document

Document Name:

Signature:



Date: 11/22/2019

Name: Jorge Fernandez

Address: 3350 SW 148th Ave Suite 120, Miramar, FL 33027

COMERCIO tower building; a) the construction, reconstruction, restoration, in all its parts of civil works, be they of commercial, residential or industrial character, as well as the respective administration and technical direction; b) the sale of movable or immovable property, consignment, importation, distribution, exportation, representation of all kinds of goods or products related to the construction industry; c) the association with third parties through the foundation of partnerships with national or foreign companies; e) perform all kinds of legal act on movable or immovable property, linked to the purpose for the fulfillment of the purposes pursued.

Article 4. For the achievement of the stated object, the company may perform all kinds of legal acts, operations and contracts provided for by law, or not contrary to them, without restriction of any kind, with all legal capacity to perform them, whether of a civil nature, commercial, criminal, administrative, fiscal, judicial or any other, that are related to the object pursued, being able to buy, sell, exchange, rent, assign all kinds of goods and any contract or act on them, promote or constitute new companies or take part in existing ones, contract with them, finance and subscribe part or all of their offered capital or agree on any type of union or legal cooperation ; petition, present and contract with the State or with foreign States, public or private persons, requesting, acquiring, receiving, modifying and usufructing to the type of concession, privilege, exemption, permits, contribution, subsidy, goods or any other act that tends to facilitate or promote corporate business

CAPITAL

Article 5. The capital will be (Gs. 180,000,000.00) ONE HUNDRED AND EIGHT MILLION GUARANIES, divided into three series of bearer shares (Gs. 60,000,000) SIXTY MILLION GUARANIES each, called Series "A", "B" and "C". Each Series consists of (60) SIXTY shares of (Gs. 1,000,000) ONE MILLION GUARANIES each. The share capital is fully subscribed by the partners, in the following proportions: Mr. RAMON MARIO SABELLA BARREIRO, (90) NINETY shares, totaling NINETY MILLION OF GUARANIES (Gs. 90,000,000) and Architect JAIME ORENCIO LORES DIAZ (90) NINETY shares, totaling NINE MILLION GUARANIES (Gs. 90,000,000). When the Anonymous Society is constituted, the first Series of shares, called Series "A", totaling (60) SIXTY shares of (Gs. 1,000,000) ONE MILLION GUARANIES each, which is constituted in the form that is indicated below: Mr. RAMON MARIO SABELLA BARREIRO (30) THIRTY shares, totaling (Gs. 30,000,000) TREINTA MILLONES DE GUARANIES and Architect JAIME ORENCIO LORES DIAZ (30) THIRTY shares totaling (Gs. 30,000,000).

Article 6. [Regarding the characteristics of each share]

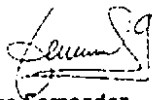
Article 7. [Regarding the presumption of acceptance of the bylaws by each shareholder]

Article 8. [Regarding the indivisibility of the shares]

I, Jorge Fernandez, certify that I am fluent (conversant) in the English and Spanish languages, and that the attached document is an accurate translation of the original document

Document Name:

Signature:



Date: 11/22/2019

Name: Jorge Fernandez

Address: 3350 SW 148th Ave Suite 120, Miramar, FL 33027

Article 9. [Regarding late fees]

Article 10. [Regarding the subscription of more shares]

Article 11. [Regarding current shareholders priority to subscribe new shares]

Article 12. [Regarding the transfer of shares]

Article 13. The company may issue inside or outside the country obligations at the prices and conditions set by an Extraordinary General Assembly, in accordance with Article 1127 and following of the Civil Code.

Article 14. The management and administration of the company will be in charge of a board formed by a single person. The one that exercises the direction, will do it in the capacity of President, which will last in his mandate two years, that will be counted between the respective ordinary assemblies, being able to be reelected indefinitely.

Article 15. [Regarding scheduling of Board meetings]

Article 16. In case of a vacancy, it will be covered by whoever chooses the Trustee.

Article 17. All decisions of the Board of Directors will be transcribed in the minutes book.

Article 18. The board of directors has full powers to direct and manage the company in all and any civil, commercial, criminal, fiscal, administrative, financial, banking and judicial acts.

Article 19. The board of directors, through its President, shall exercise the repression of society for all purposes and before all persons of physical, private, or public existence, as well as before any of the powers of the State.

Article 20. [Regarding Board's attributions and responsibilities]

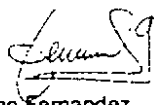
Article 21. [Regarding President's attributions and responsibilities]

Article 22. In cases of resignation or death of the President, the Trustee shall temporarily appoint a President who will exercise the function until the next ordinary assembly to designate the successor.

I, Jorge Fernandez, certify that I am fluent (conversant) in the English and Spanish languages, and that the attached document is an accurate translation of the original document

Document Name:

Signature:



Date: 11/22/2019

Name: Jorge Fernandez

Address: 3350 SW 148th Ave Suite 120, Miramar, FL 33027

SERIE CB



Nº 8074867

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. CONSTITUCION DE "TOWER TRADE" SOCIEDAD ANONIMA. NUMERO VEINTE
2. Y OCHO.-En la ciudad de Asunción, capital de la República del
3. Paraguay, a los quince días del mes de Octubre del año mil dos
4. mil catorce, ante mí: CADEN BRUGADA HUESPE, Notario y Escribano
5. Público, Titular del Registro número 423, comparecen: 1) El
6. señor RAMON MARIO SABELLA BARREIRO, uruguayo, casado, separado
7. de bienes, con cédula de identidad paraguaya N° 6.184.170, de
8. profesión empresario, domiciliado en la casa N° 1.457 de la
9. Calle Santa Ana de esta capital; y 2) El señor JAIME ORENCIO
10. LORES DIAZ, uruguayo, casado, con cédula de identidad uruguaya
11. N° 1457942-9, de profesión arquitecto con domicilio a los
12. efectos de este acto en la casa N° 3.097, de la Avenida Santa
13. Teresa de esta ciudad.- Y los Señores Ramón MARIO SABELLA
14. BARREIRO y JAIME ORENCIO LORES DIAZ, manifiestan: Que, a los
15. efectos de dar cumplimiento al acuerdo Regulatorio del
16. Proyecto de construcción del edificio Torre "El COMERCIO"
17. celebrado con financiera "El COMERCIO S.A.E.C.A.", han
18. decidido constituir una sociedad anónima, y vienen a solicitar
19. la formalización de la misma, la cual se regirá por las
20. disposiciones legales vigentes y por el estatuto social que ha
21. sido aprobado previamente por los comparecientes y que
22. seguidamente se transcriben: "CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN,
23. DOMICILIO Y DURACIÓN: Art.1) Desde la aprobación de este
24. estatuto entrará a operar la entidad denominada "TOWER TRADE"
25. SOCIEDAD ANÓNIMA, que fija su domicilio en la capital de la

1. República, sin perjuicio de la potestad de establecer
2. sucursales, filiales o agencias en cualquier otro punto del
3. país o del extranjero.- **PLAZO: Art.2)** El plazo de duración de
4. la sociedad es de (15) QUINCE AÑOS, contado desde la
5. inscripción en los registros públicos, previa aprobación de
6. los estatutos sociales.- **OBJETO SOCIAL: Art.3)** La sociedad
7. tendrá por objeto principal la realización por cuenta propia,
8. de terceros, asociada a terceros o con la colaboración
9. empresaria de terceros, la construcción del edificio torre El
10. COMERCIO; a) la construcción, reconstrucción, restauración, en
11. todas sus partes de obras civiles, sean ellas de carácter
12. comercial, habitacional o industrial, así como la respectiva
13. administración y dirección técnica de tales emprendimientos,
14. incluyendo todas las actividades, servicios y especialidades
15. que se relacionen con la industria de la construcción; ya sea
16. en forma directa o indirecta; b) la compraventa de bienes
17. muebles o inmuebles, consignación, importación, distribución,
18. exportación, representación de toda clase de bienes, o
19. productos relacionados con la industria de la construcción; c)
20. la asociación con terceros, mediante la fundación de
21. sociedades con empresas nacionales o extranjeras que
22. industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto
23. principal de la sociedad; e) realizar todo tipo de acto
24. jurídico sobre cosas muebles o inmuebles, vinculado con el
25. objeto social, para el cumplimiento de los fines perseguidos;

SERIE CB

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON N° 782
REGISTRO : 423

N° 8074868

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. N° 423
Colón N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. y, en general, todas las actividades relacionadas con los
2. negocios inmobiliarios, incluyendo la compraventa, locación,
3. leasing y cualquier otro de tal carácter. Junto a los actos
4. anteriormente enunciados podrá realizar cualquier otro acto
5. tendiente al cumplimiento de su objeto, que se enmarca
6. esencialmente en el campo de la construcción y los negocios
7. inmobiliarios en cualquiera de sus ramas, sin ninguna
8. limitación.- Art.4) Para la consecución del objeto enunciado,
9. la sociedad podrá realizar toda clase de acto jurídico,
10. operaciones y contratos previstos por las leyes, o no
11. contrarios a ellas, sin restricción de clase alguna, con toda
12. capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza
13. civil, comercial, penal, administrativa, fiscal, judicial o de
14. cualquier otra, que se relacionen con el objeto perseguido,
15. pudiendo a tal fin comprar, vender, permutar, alquilar, ceder
16. toda clase de bienes y todo otro contrato o acto sobre ellos,
17. promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte en las
18. ya existentes, contratar con ellas, financiar y suscribir
19. parte o todo su capital ofrecido o convenir todo tipo de unión
20. o cooperación lícita; peticionar, presentarse y contratar con
21. el Estado o con Estados extranjeros, personas públicas o
22. privadas, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando y
23. usufructuando todo tipo de concesión, privilegio, exención,
24. permisos, contribución, subsidio, bienes o cualquier otro acto
25. que tienda a facilitar o promover los negocios societarios,

1. marcas, patentes, certificaciones, intervenir en licitaciones
2. públicas o privadas, concursos de precios y compras directas,
3. como contratante estable o especial del Estado o cualquiera de
4. sus dependencias de cualquier tipo, y, en general, realizar
5. por medio de sus representantes legales o convencionales
6. cuantos más actos y gestiones sean atinentes a su fin.-
7. **CAPITAL SOCIAL: Art.5)** El capital social será de (Gs.
8. 180.000.000.-) CIENTO OCHENTA MILLONES DE GUARANIES, dividido
9. en tres series de acciones al portador de (Gs. 60.000.000.-)
10. SESENTA MILLONES DE GUARANIES cada una, denominadas Series
11. "A", "B" y "C". Cada Serie se compone de (60) SESENTA acciones
12. de (Gs.1.000.000.-) UN MILLON DE GUARANIES cada una. El
13. capital social queda integramente suscripto por los socios, en
14. las siguientes proporciones: El Sr. **RAMÓN MARIO SABELLA**
15. **BARREIRO**, (90) NOVENTA acciones, totalizando NOVENTA MILLONES
16. DE GUARANIES (Gs.90.000.000.-) y el Arq. **JAIME ORENCIO LORES**
17. **DÍAZ** (90) NOVENTA acciones, totalizando NOVENTA MILLONES DE
18. GUARANIES (Gs.90.000.000.-). Al constituirse la Sociedad
19. Anónima, se integra en efectivo la primera Serie de acciones,
20. denominada Serie "A", que totaliza (60) SESENTA acciones de
21. (Gs. 1.000.000.-) UN MILLON DE GUARANIES cada una, que queda
22. constituida en la forma que se indica a continuación: El Sr.
23. **RAMÓN MARIO SABELLA BARREIRO** (30) TREINTA acciones,
24. totalizando (Gs.30.000.000.-) TREINTA MILLONES DE GUARANIES y
25. el Arq. **JAIME ORENCIO LORES DÍAZ** (30) TREINTA acciones,

SERIE CA

Nº 7987869

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423



Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. totalizando (Gs.30.000.000.-) TREINTA MILLONES DE GUARANÍES.-
2. **Art.6)** Las acciones tendrán necesariamente las siguientes
3. características: a) Podrán representarse una o más acciones
4. por un título; b) Contendrán todos los recaudos mencionados
5. en el art.1069 del Código Civil, así como la Serie y número de
6. orden, y deberán estar firmadas por el Presidente. Serán
7. anotadas en un libro que se llevará para el efecto; c)
8. Mientras no se hallen totalmente integradas las acciones se
9. otorgarán certificados provisionales nominativos, con iguales
10. características que las acciones, canjeables una vez que el
11. aporte esté integrado en su totalidad por los títulos a que
12. correspondan. Estos certificados no serán cesibles sino
13. mediante inscripción realizada en los libros de accionistas
14. pertinentes, sin perjuicio en cualquier caso de la
15. responsabilidad de todos los titulares anteriores y actuales
16. por la total integración, en la forma prevenida por el
17. art.1071 del Código Civil.- **Art.7)** La suscripción de acciones
18. o su titularidad o posesión hace presumir el conocimiento y la
19. aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones
20. emanadas de las Asambleas o del Directorio, no admitiéndose
21. prueba en contra.- **Art.8)** Siendo indivisibles las acciones, la
22. sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de
23. ellas, el que lo será a todos los efectos societarios, incluso
24. la percepción de dividendos y toda suma, sin perjuicio de la
25. relación de derecho particular entre los interesados, que será

1. inoponible a la entidad. **Art.9)** La mora en la integración de
2. las acciones, cualquiera sea su forma de satisfacción o
3. características, se producirá por el solo vencimiento de los
4. plazos para ellas fijados, de pleno derecho y sin necesidad de
5. interpelación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza.
6. La falta de integración en los plazos previstos, producirá
7. automáticamente intereses a favor de la sociedad, a razón del
8. 2% mensual sobre el importe adeudado, pudiendo el Directorio,
9. en tal caso, indistintamente elegir las siguientes vías: a)
10. perseguir judicialmente el cobro de su capital, intereses,
11. gastos realizados y costas devengadas; b) proceder a la venta
12. de las acciones, que deberá ser en remate público por
13. intermedio del rematador público que designe el Directorio; o
14. en bolsa, si se cotizan en ella, sin necesidad de trámite
15. judicial alguno ni requerimiento, debiendo el saldo, una vez
16. descontados los gastos e intereses, aplicarse al pago de lo
17. debido hasta la concurrencia de lo menor, y si hubiere
18. restante, ponerlo a disposición del ex suscriptor, quedando a
19. favor las acciones de la sociedad para el caso de existir suma
20. pendiente a su favor. **Art.10)** Las integraciones de capital
21. por acciones suscriptas podrán hacerse en la forma o formas
22. que determine la Asamblea que decida la emisión de las
23. acciones.- **Art.11)** Los accionistas tendrán derecho preferente
24. de suscribir a prorrata las acciones correspondientes a nuevas
25. emisiones. Para el caso de que un accionista o varios no

SERIE CA

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON N° 782
REGISTRO : 423



N° 7987870

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. N° 423
Colón N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ejercieren su derecho de preferencia, sus acciones podrán ser
2. adquiridas por los demás que hubieren manifestado su deseo de
3. acrecer, caso en el cual se les otorgará preferencia con
4. respecto a terceros. Si aún así restan acciones sin suscribir,
5. podrán ofrecerse a terceros.- **Art.12)** En el caso que un
6. accionista descase transferir sus acciones a terceros no
7. accionistas, deberá avisar al Directorio de la sociedad, el
8. cual, en el término de diez días, comunicará a los restantes
9. accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de
10. preferencia. Éstos podrán, en el término de diez días de
11. notificados, optar por la compra preferente de las acciones en
12. las mismas condiciones que el tercero o al contado y al valor
13. del último balance, a su opción. Si los que ejercieran este
14. derecho de preferencia fueren varios, se procederá a prorrata
15. de las acciones que cada uno ya posea. Vencidos ambos
16. términos, si nadie ha ejercido el derecho de preferencia, el
17. accionista podrá transferir a terceros sus acciones. El
18. derecho de opción puede también ejercerlo la sociedad con
19. utilidades líquidas y realizadas, y en las condiciones del
20. art.1072 del Código Civil.- **DEBENTURES: Art.13)** La sociedad
21. podrá emitir dentro o fuera del país obligaciones a los
22. precios y condiciones que fije una Asamblea General
23. Extraordinaria, de acuerdo con el art.1127 y siguientes del
24. Código Civil.- **DIRECCION Y ADMINISTRACION: Art.14)** La
25. dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un

1. Directorio unipersonal. El que ejerza la dirección, lo hará en
2. calidad de Presidente, el cual durará en su mandato dos años,
3. que se computarán entre las asambleas ordinarias respectivas,
4. pudiendo ser reelecto indefinidamente.- **Art.15)** El Directorio
5. sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez por mes y
6. extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Las sesiones
7. del Directorio se realizarán por decisión del Presidente. El
8. Síndico Titular podrá también citar a sesiones
9. extraordinarias.- **Art.16)** En caso de producirse vacancia, ésta
10. será cubierta por quien elija el Síndico Titular, el que
11. ejercerá el cargo hasta la próxima asamblea ordinaria.-
12. **Art.17)** Todas las decisiones del Directorio se transcribirán
13. en el libro de actas que, debidamente rubricado, se llevará al
14. efecto bajo la responsabilidad del Presidente, con una
15. síntesis de sus fundamentos.- **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**
16. **DIRECTORIO: Art.18)** El Directorio unipersonal tiene plenas
17. facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos y
18. cualquier acto, (sea civil, comercial, penal, fiscal,
19. administrativo, financiero, bancario, y judicial que esté
20. dentro del objeto de la sociedad, directa o indirectamente, o
21. tiendan a su cumplimiento, teniendo a tal fin todas las
22. facultades legales, pudiendo incluso resolver los casos no
23. previstos en estos estatutos ni comprendidos en las normas
24. generales de representación y en sus facultades expresas o
25. implícitas, con asistencia del Síndico, siempre que la

SERIE CA



Nº 7987878

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colon Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. facultad no sea especialmente reservada a los accionistas
2. individualmente, a la Asamblea o al Síndico.- **Art.19)** El
3. Directorio, por intermedio de su Presidente, ejercerá la
4. representación de la sociedad a todos los fines y ante todas
5. las personas de existencia física o ideal, privadas o
6. públicas, así como ante cualquiera de los poderes del Estado y
7. sus integrantes y dependencias o entidades autónomas,
8. autárquicas o descentralizadas de la Nación y las
9. Municipalidades o Estados extranjeros. El Presidente tendrá el
10. uso de la firma social y con ella obligará a la sociedad en
11. todos los actos así celebrados, siempre que lleve el sello de
12. la misma.- **Art.20)** Corresponde al Directorio las atribuciones
13. y obligaciones que seguidamente se describen, las cuales son
14. de carácter especial o general. Son de carácter especial las
15. siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir la ley, así como las
16. disposiciones de estos estatutos, sus reglamentos y las
17. resoluciones de la Asamblea y del propio Directorio; b)
18. Interpretar estos estatutos y los reglamentos, así como tomar
19. las medidas y adoptar las disposiciones que concuerden con los
20. fines de la sociedad, en los casos no expresamente previstos;
21. c) Realizar los actos, gestiones y diligencias de
22. administración o de dominio necesarios al funcionamiento
23. regular de la sociedad; d) Nombrar, promocionar, suspender,
24. destituir y fijar sueldos al personal de su dependencia; e)
25. Diseñar anualmente la política salarial, pudiendo introducir

1. modificaciones cuando lo considere conveniente; f) Suscribir,
2. en su caso, el contrato correspondiente con la empresa de
3. auditoria externa de los estados contables, que fuera
4. seleccionada; g) Colocar los saldos de los fondos disponibles,
5. luego de cubrir sus obligaciones y hacer las reservas que la
6. prudencia aconseja, en la forma, modo y condiciones más
7. favorables para la sociedad; h) Determinar los bancos o
8. instituciones de reconocida solvencia, en los cuales se
9. depositarán las disponibilidades de la sociedad. Los cheques y
10. comprobantes de extracción serán librados contra dichas
11. cuentas con la firma del Presidente o de la persona que éste
12. autorice; i) Adquirir inmuebles y ejecutar obras; j) Denunciar
13. y querellar criminalmente en los casos necesarios; k) Designar
14. a la persona que deberá representar a la sociedad en los casos
15. de interés de la misma, dándole las instrucciones
16. correspondientes a cada caso en particular; l) Convocar a
17. Asambleas, cuando corresponda, y confeccionar el "Orden del
18. Día" de las mismas, según lo establecido en los estatutos; m)
19. Presentar a la Asamblea Ordinaria, la memoria de las
20. actividades realizadas, el balance general, así como el
21. informe del Síndico y, de la Auditoria Externa, en su caso.
22. Copias de estos documentos deberán ser puestos a disposición
23. de los socios por lo menos quince días antes de la asamblea, a
24. los efectos de su análisis; n) Presentar a la Asamblea la
25. propuesta de dieta del Presidente y del Síndico Titular; o)

PARAGUAY
Caden Brugada Huespe
ASUNCIÓN
DIRECCIÓN : COLON Nº 782
REGISTRO : 423



Nº 7987879
Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Elaborar, cuando sea necesario, el proyecto de reforma de los
2. Estatutos y someterlo a consideración de una Asamblea General
3. Extraordinaria, a los fines de su aprobación. Sin perjuicio de
4. lo señalado precedentemente, son igualmente de competencia
5. del Directorio, sin que la enumeración sea taxativa, los
6. siguientes: adquirir el dominio, condominio, posesión,
7. tenencia, usufructo, uso, habitación, locación, comodato de
8. toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones,
9. valores, bonos, y de todo bien que esté en el comercio, ya sea
10. por cualquier causa, compra, permuta, locación, comodato,
11. leasing, cesión, dación en pago, donación o cualquier otro
12. título, donarlos en las condiciones del art.1.208, inc.c) y d)
13. del Código Civil, o de cualquier forma enajenarlos, gravarlos,
14. locarlos o constituir sobre ellos cualquier clase de derechos
15. reales, personales o mixtos, en los plazos, formas y demás
16. condiciones que se estipulen, otorgando para ello los
17. contratos, instrumentos, certificaciones y promesas que sean
18. menester; aportar capitales a establecimientos, empresas,
19. sociedades u operaciones constituidas o constituirse, en
20. gestión o a realizarse, similares, afines o conexos directa o
21. indirectamente con los objetos societarios, celebrar para ello
22. toda clase de contratos, incluso de sociedad, formando parte
23. de ellas, constituir las, adquirir su activo o sus acciones en
24. todo o en parte, encargarse de su administración,
25. fiscalización o liquidación, o participar, asociarse a ellas o

1. concertar acuerdos legítimos de cualquier clase; celebrar
2. contratos de locación, construcción, transporte por cualquier
3. medio, depósito, de servicios y de obra, asegurarse en todo
4. riesgo, capitalizar, depositar en ahorro, o en títulos de
5. renta pública o privada o en cualquier clase de valores
6. mobiliarios; emitir, girar, aceptar, endosar, intervenir,
7. protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles
8. de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques,
9. vales, billetes, cartas de crédito, crédito documentario o
10. bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de
11. fondos, emitir sobre ellas cheques aún en descubierto
12. autorizado, descontar, redescontar y recibir toda clase de
13. títulos y valores, obligaciones y garantías, percibir giros de
14. cualquier clase, bancarios, postales, telegráficos, y emitir y
15. recibir, o endosar toda clase de cheques especiales
16. certificados, cruzados, de viajero, etc., realizar toda clase
17. de avisos, comparecencias y protestas ligadas con estos
18. documentos y obligaciones, necesarias o suficientes para
19. conservar el crédito, la vigencia o acción, y cuantos más
20. actos sean necesarios para operar con toda amplitud de
21. facultades sobre títulos y valores de cualquier especie,
22. incluso warrants y debentures; cobrar, percibir, quitar,
23. compensar, conceder esperas, en todo lo que se debe a la
24. sociedad, o a quienes represente, por cualquier causa, origen
25. o negociación, hacer toda clase de pagos, convenios, arreglos

SERIE CB

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON N° 782
REGISTRO : 423



N° 8074847

Caden Brugada Huespe

Escribano Público

Reg. N° 423

Colón N° 782 - Tel.: 440-257

Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. y quitas, dar y tomar dinero en préstamo con las garantías
2. reales, personales o las que estime convenientes, recibir toda
3. clase de depósito, prestar las cauciones o avales necesarios
4. del giro de su actividad, efectuar toda clase de operaciones
5. bancarias, depósitos, descuentos, cuentas corrientes, etc.,
6. para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial
7. tomar prestado cualquier clase de moneda nacional o
8. extranjera, conviniendo las modalidades, intereses y garantías
9. pertinentes, cédulas y otros títulos; aceptar mandatos y
10. representaciones, consignaciones, agencias, o gestiones de
11. cualquier clase y concederlas, y conferir poderes generales o
12. especiales de administración, de disposición o de objeto
13. específico como para formar sociedad o querellar o denunciar
14. criminalmente, revocarlos, ampliarlos o restringirlos, pedir
15. rendición de cuentas y rendirlas, extender toda clase de
16. recibos o instrumentos, aceptar concordatos, quitas, esperas o
17. remisiones judiciales o extrajudiciales, presentar tales
18. concordatos, quitas o esperas, y adjudicaciones de bienes,
19. pedir, presentarse, desistir o levantar quiebras y
20. convocatorias de acreedores, comprometer en toda clase de
21. árbitros, arbitradores, amigables componedores o peritos,
22. renunciar a apelaciones, instancias, recursos y peticiones,
23. traslados y prescripciones y perenciones adquiridas, novar,
24. transigir, y cuantos más actos sean posibles legítimamente
25. sobre deudas o créditos pendientes, compareciendo en toda

1. clase de juicios como actor, demandado, tercero, u otro
2. carácter con todas las facultades para seguirlos hasta su
3. total terminación; designar todo tipo de empleados, gerentes,
4. encargados o responsables, disponer sus labores, horarios,
5. destinos, empleos, traslados y remociones, incluso despidos
6. por cualquier causa, fijar toda clase de remuneraciones, sea
7. mediante salarios, sueldos, dietas, comisiones,
8. habilitaciones, participación en ganancias, destajo, pudiendo
9. también, si lo estimare conveniente, concederles
10. gratificaciones especiales, fondos de ayuda, de asistencia, de
11. seguro social, etc., con imputación a gastos generales,
12. pudiendo también a todos los fines presentarse, cumplir, pedir
13. reconsideraciones, revocatorias, recursos jerárquicos y
14. judiciales ante todas las instituciones del país, sean
15. oficiales, mixtas o privadas, instauradas en virtud de leyes,
16. decretos, reglamentos, ordenanzas o disposiciones, o bien
17. acuerdos colectivos, convenios de esa clase o totales,
18. parciales, por ramo o por escala; inscribir a la sociedad en
19. cualquier clase de registros, públicos o privados, sociedades
20. o asociaciones gremiales, cooperativas, de bien público o
21. defensa profesional, otorgando a tales fines las fianzas
22. pertinentes ante cualquier repartición, intervenir en
23. licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y
24. compras directas, firmar facturas, remitos, y cuantos más
25. documentos sean necesarios para el desarrollo de sus

SERIE CB

INSTRUMENTO

Nº 8074850

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423



Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. actividades; realizar cualquier clase de operaciones
2. financieras dentro de las permitidas por su objeto, con
3. entidades nacionales, municipales o privadas y aun con
4. entidades o estados extranjeros; solicitar concesiones,
5. registros, marcas, patentes, privilegios, exenciones,
6. disminución de recargos, subsidios y toda clase de contrato o
7. acto de disposición o administración que dependa del poder
8. público, transferirlas o recibirlas en transferencia, cesión,
9. comodato, locación o cualquier otro título, conceder y recibir
10. licencias de cualquier clase y realizar sobre ellas cualquier
11. clase de actos jurídicos; efectuar combinaciones, acuerdos,
12. convenios, comunidad de intereses legítimos con cualquier
13. persona física o jurídica; convocar a asambleas de cualquier
14. tipo, indicando el orden del día, las publicaciones y demás
15. requisitos legales y estatutarios, presentarle toda clase de
16. documentos, balances, inventarios, cuentas, resúmenes,
17. propuestas de dividendos o inversiones de ellos, pagar los
18. dividendos definitivos o provisionales votados, emitir toda
19. clase de acciones o series en la forma establecida por la
20. asamblea y los estatutos, o en la forma delegada por la
21. asamblea oportunamente, cobrar y recibir los aportes y cuantos
22. más actos necesarios para el cumplimiento de los requisitos y
23. obligaciones internas de la sociedad, sus órganos y
24. accionistas. A este fin podrá hacer toda clase de
25. presentaciones en las oficinas públicas pertinentes, juzgados

1. y tribunales competentes, registros públicos, municipalidades,
2. ministerios, con escritos, pedidos, reconsideraciones,
3. revocatorias, recursos de todo tipo, protestos y protestas; j)
4. el directorio podrá designar gerentes y fijar las
5. remuneraciones pertinentes.- **DEL PRESIDENTE: Art.21)** El
6. Presidente representa al Directorio en todos sus actos
7. cumplidos conforme a estos Estatutos. Tiene además las
8. siguientes atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las
9. disposiciones de estos Estatutos y de su reglamentación, así
10. como las resoluciones del Directorio y de las Asambleas; b)
11. Presidir y dirigir las Asambleas y sesionar en calidad de
12. titular del Directorio unipersonal; c) Ejercer la
13. representación oficial de la sociedad para todos los actos
14. inherentes a la calidad de persona jurídica, salvo los casos
15. en que designe especialmente otro representante; f) Firmar los
16. documentos públicos o privados, actas, contratos, el balance
17. general, el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias y los
18. anexos correspondientes y demás documentos; g) Poner con su
19. firma el Visto Bueno a cualquier pago, vale o recibo de
20. cualquier clase que corresponda a gastos extraordinarios de la
21. sociedad; h) Llamar a Asamblea; i) Elaborar la Memoria y
22. presentarla a la Asamblea, juntamente con el Balance General,
23. el Cuadro de Pérdidas y Ganancias y los anexos pertinentes,
24. facilitando copias de dichos documentos a los socios con una
25. antelación de ocho días al de la Asamblea.- **Art.22)** En los

SERIE CB

Escribano

Nº 8074851

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423



Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. casos de renuncia o fallecimiento del Presidente, el Síndico
2. Titular nombrará transitoriamente un Presidente que ejercerá
3. la función hasta la próxima asamblea ordinaria que designará
4. al reemplazante.- **DE LA SINDICATURA: Art.23)** Anualmente, la
5. asamblea general ordinaria designará un síndico titular y uno
6. suplente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser
7. reelectos hasta por tres periodos consecutivos. Sin perjuicio
8. de las atribuciones establecidas por el art. 1124 del Código
9. Civil, tendrán especialmente las siguientes: a) Verificar el
10. Balance General, el Cuadro de Resultados con los anexos
11. correspondientes, la Ejecución Presupuestaria del ejercicio
12. fenecido, el Presupuesto del próximo ejercicio y todos los
13. demás documentos contables a ser presentados a la Asamblea por
14. el Directorio, debiendo dictaminar sobre los mismos; b)
15. Inspeccionar por lo menos trimestralmente los libros de la
16. sociedad, los Registros Contables, los Estados de Cuentas
17. correspondientes; los comprobantes de ingresos, egresos e
18. inversiones, así como cualquier otra documentación que
19. considere pertinente, debiendo presentar un informe por
20. escrito al Directorio, al finalizar la inspección; c) Sugerir
21. al Directorio las reformas que crea conveniente introducir en
22. el sistema de contabilidad o administración; d) Proponer al
23. Directorio la cesantía o separación de cualquier funcionario
24. que haya violado estos estatutos, los reglamentos o las
25. resoluciones de la Asamblea o del Directorio; e) Considerar

1. las quejas o reclamos que en forma responsable le presenten
2. los socios o funcionarios respecto a presuntas irregularidades
3. cometidas por el Presidente o los socios, en asuntos que
4. guarden relación con la sociedad o con su situación en
5. particular; f) Denunciar al Presidente o a los socios que
6. cometieren faltas graves en violación de estos estatutos, los
7. reglamentos o las resoluciones del Directorio o de la
8. Asamblea. Esta denuncia deberá formularse ante el Directorio,
9. a fin de que el Presidente adopte las medidas
10. correspondientes; g) Convocar al Directorio a sesiones
11. extraordinarias y posteriormente, de considerarlo necesario, a
12. Asamblea General Extraordinaria a fin de informar sobre las
13. situaciones que estime de gravedad; h) Participar con voz y
14. voto en la selección de los Auditores Externos de los Estados
15. Contables y anexos, determinando la profundidad y alcance de
16. la auditoria; i) Implementar la realización de auditorias
17. específicas, cuando lo crea conveniente o por pedido expreso
18. del Presidente.- Art.24) La remuneración del Síndico Titular
19. será fijada por Asamblea.- DE LAS ASAMBLEAS: Art. 25) El
20. Directorio convocará a Asamblea general ordinaria que deberá
21. reunirse dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del
22. ejercicio anual. La misma tendrá por objeto considerar los
23. puntos mencionados en el art. 1.079 del Código Civil, así como
24. cualquier otro punto propuesto por el Presidente e incluido en
25. la convocatoria.- Art. 26) Para los fines previstos en el art.

SERIE CB

Nº 8074848

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423



Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-287
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 1.080 del Código Civil o para cualquier otro especial, en
2. cualquier momento, el Directorio o el Síndico podrá convocar a
3. asamblea general extraordinaria. Deberá ser igualmente
4. convocada a pedido de un número de accionistas que representen
5. por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social,
6. en cuyo caso los solicitantes deberán expresar el o los temas
7. a considerar.- **Art. 27)** El aviso de la convocatoria a asamblea
8. se hará por publicaciones hechas en un diario de la capital,
9. en forma visible y clara, durante cinco días, con diez de
10. antelación por lo menos y no más de treinta con respecto al
11. día de la asamblea. En las publicaciones deben aparecer la
12. mención del carácter de la asamblea, la fecha, la hora y el
13. lugar de celebración, así como el orden del día y los
14. requisitos especiales exigidos estatutariamente para la
15. participación de los accionistas.- **Art. 28)** Tanto las
16. asambleas ordinarias como las extraordinarias quedarán
17. constituidas a la hora fijada en la convocatoria, si se
18. reuniesen las mayorías establecidas por los arts. 1.089 y
19. 1.090 del Código Civil, respectivamente. Pasada una hora de la
20. fijada para la iniciación de la asamblea ordinaria, la misma
21. podrá deliberar en segunda convocatoria cualquiera sea el
22. capital representado; tratándose de extraordinaria, si se
23. hallaren presentes accionistas que representen por lo menos el
24. treinta por ciento de las acciones con derecho a voto.- **Art.**
25. **29)** Las resoluciones de las asambleas serán siempre tomadas

1 por mayoría absoluta de votos presentes.- **Art.30)** Para
2 participar en las asambleas será menester ser accionista y
3 para tener derecho de asistencia y voto se deberá depositar
4 las acciones en la sociedad con tres días hábiles de
5 anticipación, por lo menos, o presentarse un certificado de
6 depósito de ellas en cualquier institución bancaria del país o
7 del extranjero, en cuyo caso el certificado deberá expresar la
8 clase y serie de acciones, su numeración y la de los títulos.-

9 **Art.31)** Los accionistas podrán hacerse representar por
10 terceros accionistas o no, pero no podrán representarlos los
11 Síndicos, los Gerentes ni ningún empleado de la sociedad. A
12 tal efecto, será necesaria una carta-poder con firma
13 autenticada, dirigida al Presidente del Directorio.- **Art.32)**

14 Cada acción integrada dará derecho a un voto. Las acciones que
15 estén en mora de integración para con la sociedad carecerán de
16 voto mientras esta situación se regularice, no pudiendo
17 efectuarlo una vez constituida la asamblea.- **Art.33)** Las

18 Asambleas serán presididas por el Presidente y designará un
19 Secretario. Las deliberaciones y resoluciones serán
20 consignadas en un libro debidamente rubricado, destinado al
21 efecto, debiendo las actas estar firmadas por el Presidente,
22 el Síndico y un accionista designado por la Asamblea.- **DEL**

23 **BALANCE Y LAS UTILIDADES. Art.34)** El ejercicio económico
24 financiero concluirá el 31 de diciembre de cada año. Al cierre
25 del ejercicio, se practicará un balance general, inventario y

SERIE CB

RECTORADO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON N° 782
REGISTRO : 423



N° 8074849

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
 Reg. N° 423
 Colón N° 782 - Tel.: 440-287
 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. cuenta de pérdidas y ganancias, así como sus anexos, los
 2. cuales se ajustarán a las normas técnicas que rigen la materia
 3. y a las disposiciones legales pertinentes. Dichas cuentas,
 4. como también una memoria sobre el desarrollo de las
 5. actividades sociales serán presentadas al Síndico para ser
 6. sometidas, con un informe del mismo, a la Asamblea de
 7. Accionistas.- **Art.35)** De las utilidades líquidas y realizadas
 8. se constituirá el fondo de reserva legal y cualquier otro que
 9. determine la Asamblea. El saldo de las utilidades líquidas
 10. será distribuido entre los accionistas en la forma que
 11. disponga la asamblea general ordinaria.- **Art.36)** Los
 12. dividendos que no fueren reclamados dentro de los tres años de
 13. dispuesto su pago por la asamblea, se considerarán abonados y
 14. pasarán a integrar las reservas.- **DE LA DISOLUCION Y**
 15. **LIQUIDACION. Art. 37)** La sociedad no podrá ser extinguida o
 16. disuelta sino de conformidad con las cláusulas que establecen
 17. los arts.1003 y 1004 del Código Civil. En tales casos, se
 18. procederá a su liquidación en la forma que determine la
 19. asamblea general, la que dispondrá asimismo la designación de
 20. un liquidador que tendrá todas las facultades establecidas en
 21. el art.1006 y siguientes del Código Civil. Durante la etapa de
 22. la liquidación, podrá nombrarse un ^{nov. 2014} **Síndico** dotado de todas
 23. sus facultades. Al liquidador se le permitirá expresamente
 24. conceder toda clase de poderes generales y especiales de
 25. administración y de disposición, incluso para representación

1. judicial. **Art.38)** Una vez canceladas las deudas de la sociedad
2. y saldados los gastos de la liquidación, entre los cuales se
3. incluirán las remuneraciones del Liquidador y del Síndico, en
4. su caso, se distribuirán los fondos restantes entre los
5. accionistas. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Art. 39)** El primer
6. Directorio unipersonal de la sociedad queda constituido e
7. integrado, en calidad de **Presidente**, por el Señor **RAMON MARIO**
8. **SABELLA BARREIRO**. Será **Síndico Titular** el Señor **WALTER ANTONIO**
9. **MONGES BARRIOS**, con Cédula de Identidad N° 1.673.556, y
10. **Síndico Suplente** la Señora **YOLANDA BEATRIZ ESTIGARRIBIA**
11. **ESCRICH**, con C.I.N° 1.657.582, quienes suscriben igualmente en
12. prueba de aceptación. Estas personas ejercerán sus respectivos
13. cargos desde la aprobación de estos estatutos e inscripción en
14. el Registro Público de Comercio, hasta la primera Asamblea
15. General Ordinaria que se celebre, en la que, sin perjuicio de
16. la posibilidad de reelección, se procederá a la elección de
17. nuevo Presidente y de nuevos Síndicos.- **Art.40)** El Abogado
18. Eugenio Jiménez R., el Señor Ramón Mario Sabella Barreiro y el
19. Notario Público, quedan autorizados para que, en nombre y
20. representación de la entidad, actuando en forma conjunta,
21. separada o alternada se presenten a gestionar donde
22. corresponda la aprobación de este estatuto y el reconocimiento
23. de la personería jurídica de la misma y aceptar, en su caso,
24. las modificaciones, agregados o supresiones que dispusiesen
25. las autoridades competentes, como también para que proceda a

SERIE CB

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON N° 782
REGISTRO : 423

N° 8074857



Caden brugada Huespe
Escribano Público
Reg. N° 423
Colón N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. hacer inscribir la misma en el Registro Público de Comercio y
2. en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, a
3. rubricar los libros de comercio, laborales y de Contabilidad,
4. y realizar cuantos actos estime convenientes o necesarios para
5. su legal funcionamiento.- Queda así constituida la sociedad
6. denominada "TOWER TRADE" SOCIEDAD ANONIMA.- Leída y ratificada
7. la firman por ante mí, dejando constancia que las
8. manifestaciones consignadas en esta escritura las he recibido
9. personalmente, de que doy fe.- FDO: RAMON MARIO SABELLA
10. BARREIRO. JAIME ORENCIO LORES DIAZ. WALTER ANTONIO MONGES
11. BARRIOS. YOLANDA BEATRIZ ESTIGARRIBIA ESCRICH Ante mí: CADEN
12. BRUGADA HUESPE. Está mi sello. EL CONCUERDA PASA A LA HOJA DE
13. SEGURIDAD NOTARIAL N° 4954031, SERIE "AW" DEL COLEGIO DE
14. ESCRIBANOS DEL PARAGUAY.-----CON. . .///. . .

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. N° 423
Colón N° 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay



**HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**

SERIE AW



Nº 4954031

ESCRIBANO : CADEN BRUGADA HUESPE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 782
REGISTRO : 423

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 28.-
folio 70 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección " B " del Registro Notarial Nº 423
con asiento en ASUNCION
y autorizada por CADEN BRUGADA HUESPE
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para "TOWER TRADE" SOCIEDAD ANONIMA
a los Cinco días del mes
de Noviembre del año. Dos mil catorce.-

Caden Brugada Huespe
Escribano Público
Reg. Nº 423
Colón Nº 782 - Tel.: 440-267
Asunción - Paraguay

ICIAL
FEB 13 2014
FIRMA
GARRITO MEDINA
Fiscalizador

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES
SERIE E**

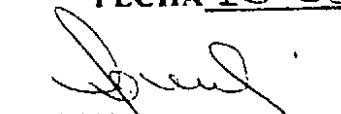
ENTRADA N° 5782940 HORA 8:23:18

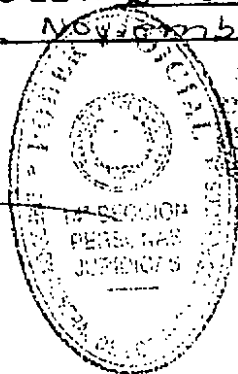
CONSTITUCIÓN DE LA FIRMA Tower Trade
SA.-

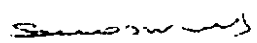
DICTAMEN D.R.F.S. N° 6244 FECHA 14/10/14

INSCRIPTO BAJO EL N° 1443 FOLIO 5679 y 5680

FECHA 18 de Noviembre de 2014


GLADYS LARROZA
Registrador Sec. 14°
DGRP




Sonia Franco Kraus
Escritor

**DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
SERIE I**

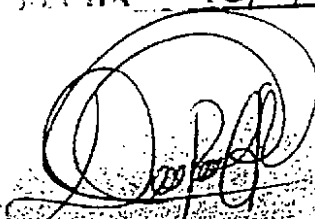
ENTRADA N° 5782940 HORA 8:23:18

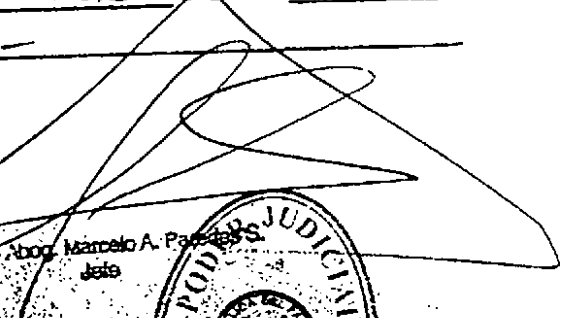
CONSTITUCIÓN DE LA FIRMA Tower Trade SA.-

DICTAMEN D.R.F.S. N° 6244 FECHA 14/11/2014

INSCRIPTO BAJO EL N° 1606 FOLIO 19368

FECHA 18/11/2014


Daisy P. Caballero C.
Aux. Administrativo
DGRP


Abog. Marcelo A. Paredes
Jefe

